



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE SALUD

*Subsecretaría de Administración y Gestión
Interministerial Z/N*

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 127/2025-525

En la ciudad de Rio Grande a los tres (03) días del mes de junio de 2025, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 127/2025-525, tramitada por el Expediente N° MS-E-29991-2025, referente a la Adquisición de elementos de limpieza para el Ministerio de Salud de la ciudad de Rio Grande, para una cobertura estimada de 6 meses, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

AVALAR TECNICAMENTE

REGLON N° 01:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL, CUIT 30-71460387-2, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 02:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL, CUIT 30-71460387-2, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 03:

- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL, CUIT 30-71460387-2, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 04:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 05:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 06:

- Proveedor, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL, CUIT 30-71460387-2, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 07:

- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL, CUIT 30-71460387-2, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 08:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 09:

- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 010:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 011:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL, CUIT 30-71460387-2, se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 012:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.
- Proveedor, GAMARRA, MANUEL ANIBAL, CUIT 20-23181634-9, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

REGLON N° 013:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, Se avala, ya que se ajusta a las especificaciones técnicas y generales.

NO AVALAR TECNICAMENTE

REGLON N° 03:

- Proveedor, ARNST, MARTIN JORGE, CUIT 20-25994707-4, no se avala, ya que no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO/ALT./PROVEEDOR
ITEM 1	1° ARNST, MARTIN JORGE 2° GAMARRA, MANUEL ANIBAL 3° COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL
ITEM 2	1° ARNST, MARTIN JORGE 2° GAMARRA, MANUEL ANIBAL 3° COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL
ITEM 3	1° GAMARRA, MANUEL ANIBAL 2° COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO

	AMBIENTAL
ITEM 4	1° ARNST, MARTIN JORGE 2° GAMARRA, MANUEL ANIBAL
ITEM 5	1° ARNST, MARTIN JORGE 2° GAMARRA, MANUEL ANIBAL
ITEM 6	1° COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL 2° ARNST, MARTIN JORGE 3° GAMARRA, MANUEL ANIBAL
ITEM 7	1° GAMARRA, MANUEL ANIBAL 2° COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL 3° ARNST, MARTIN JORGE
ITEM 8	1° ARNST, MARTIN JORGE 2° GAMARRA, MANUEL ANIBAL
ITEM 9	1° GAMARRA, MANUEL ANIBAL 2° ARNST, MARTIN JORGE
ITEM 10	1° ARNST, MARTIN JORGE 2° GAMARRA, MANUEL ANIBAL
ITEM 11	1° ARNST, MARTIN JORGE 2° GAMARRA, MANUEL ANIBAL 3° COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANAMIENTO AMBIENTAL.
ITEM 12	1° ARNST, MARTIN JORGE 2° GAMARRA, MANUEL ANIBAL
ITEM 13	1° ARNST, MARTIN JORGE “OFERTA UNICA”

En relación a los ITEMS 6 y 7, si bien superan el 20%, se considera conveniente su adquisición, dado que el aumento se debe a cuestiones del mercado interno y su precio está dentro de los valores cotizados por otros oferentes. Es importante resaltar que generar un nuevo trámite generaría una demora significativa, y es indispensable contratar con los insumos solicitados.

En referencia al ITEM 13, por tratarse de “Oferta única”, se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Sin otro particular, saludo Atte.

Pardo María de los Ángeles

Subsecretaria de Administración y Gestión Interministerial Z/N

Ministerio de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA PARDO MARIA DE LOS
ANGELES
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO Subsecretaria de
Administración y Gestión Interministerial Z/N
03/06/2025 12:00